



Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021.
Requisición: DGAP-019-2021.

Adquisición: Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv. Recursos Locales.

En la Ciudad de México, siendo las **doce** horas del **catorce** de **junio** de **dos mil veintiuno**, día y hora señalados para realizar la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** del Procedimiento de la **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021**, para la adquisición de **Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv**, que celebra el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26, 27** inciso a, **28, 30** fracción I, **32 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, prevista en el punto **6.3** de las Bases del Procedimiento; reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6° Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080; los servidores públicos representantes del *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* y órgano interno de control, así como el representante de la empresa licitante que al final de la presente se relacionan; por lo que se procede a dejar asentados los siguientes hechos: ---

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través de la servidora pública responsable del procedimiento, la Lic. Teresa Paula Heredia Juárez, **Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, quien preside el evento, manifiesta que el presente evento se realiza con fundamento en los artículos **43** fracción II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y, **41** fracción IV de su **Reglamento**, procede a presentar a los participantes del mismo. -----

Revisión de sanciones a los licitantes.

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través del servidor público responsable del Procedimiento, hace constar que ninguna de las personas morales licitantes, se encuentran sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que dan a conocer las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus respectivos sitios de la *Internet*. -----

La representante del Órgano Interno de Control en la **Secretaría del Medio Ambiente, C. Erika Morales Fraire**, en uso de la palabra manifiesta: *...con fundamento en el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.* -----

Dictamen de Análisis Cualitativo.

Quien preside, da lectura al **Dictamen de Análisis Cualitativo** que comprende la **evaluación** de la Propuesta de la empresa licitante, enunciando a continuación sus conclusiones.-----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta.

La Convocante realizó la evaluación de la propuesta aceptada en la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, mediante la utilización del criterio de **Evaluación Binario**, para verificar el cumplimiento de la misma, procediendo al análisis de la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta.** -----

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **9.1 Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, el **siete** de **junio** del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** de la Propuesta de la empresa: **Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento.-----



Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021.

Requisición: DGAP-019-2021.

Adquisición: Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje de media tensión de 23 kv.
Recursos Locales.

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La Dirección de Mantenimiento de Equipos Mecánicos Eléctricos y de Transporte remitió a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través del oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DGAP-DMEMET-02845/2021 con fecha de recepción el diez de junio del año en curso, la Evaluación Cualitativa de la Propuesta Técnica, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 9.2 Propuesta Técnica de las Bases que rigen el presente Procedimiento. Las conclusiones son las siguientes. -----

Empresa	Cumple
Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.	Requisición: DGAP-019-2021, partida 1.

Evaluación de la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.3 Propuestas Económicas y 9.4 Garantía de Formalidad de la Propuesta de las Bases del Procedimiento, el once de junio del año en curso, realizó Evaluación Cualitativa de las Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la empresa: Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.; concluyendo que cumple con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento. -----

Análisis de precios ofertados.

Quien preside, con base en el resultado del análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad, procedió a evaluar el precio presentado de la empresa licitante: Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V., en la partida que calificó, para ser susceptibles de adjudicación, a través de Cuadro Comparativo de Precios Unitarios previo al Pronunciamiento del Fallo y Cuadro Presupuestal previo al Pronunciamiento del Fallo, determinando lo siguiente: -----

Partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado.	Empresa ofertante del precio más bajo
Requisición DGAP-019-2021.				
1	1	Equipo	\$ 16'350,000.00	Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.

Presentación de precios más bajos -Subasta Descendente-.

Quien preside este evento comunica e invita al licitante que cumplió con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, a participar en la subasta descendente, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con mejores condiciones de precios de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.4.1 Presentación de precios más bajos -Subasta descendente- y Anexo doce de las Bases del Procedimiento titulado: Exposición de fines, procedimiento e instrucciones, subasta descendente de precios. -----

Asimismo, señala que el mejoramiento de precios se realizará respecto de la Propuesta que originalmente ofertó el precio unitario más bajo, en términos porcentuales; en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado y que la empresa que manifieste su interés en participar en la subasta, deberá presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----

Acto seguido, los representantes de la empresa que a continuación se indica, manifiesta su aceptación para participar en la Subasta de Precios Descendentes, por lo quien preside este evento, les manifiesta expresamente que fueron expuestos los fines y procedimiento para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales, y pregunta al representante de la empresa licitante -si está claro y comprenden dichos fines y el procedimiento de la Subasta descendente. -----

Pregunta que se contesta afirmativamente por el licitante. -----



Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021.
Requisición: DGAP-019-2021.

Adquisición: Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv.
Recursos Locales.

Por lo anterior, se procede a la acreditación de la capacidad legal del representante para actuar en nombre de su empresa: --

Acreditación de la representación legal.

Empresa	Número de escritura pública	Notario público	Identificación oficial
Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.	23792 del 13 de septiembre de 2010	notario Público número 33, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Jesús Sandoval Pardo.	Credencial para votar INE

Subasta descendente.

A continuación quien preside el acto, procede a dar al inicio a la subasta, de acuerdo a lo siguiente: -----

Primera ronda de subasta de precios: se informa el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento, e indica que el tiempo máximo para la presentación de los nuevos precios, previamente consensado con el representante de la empresa licitante, es de **5 (cinco)** minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente, en el formato **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo. -----

Segunda ronda de subasta de precios: se informa el precio subastado más bajo, ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio e indica que el tiempo máximo para la presentación de los nuevos precios, previamente consensado con el representante de la empresa licitante, es de **5 (cinco)** minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente, en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo. -----

Tercera ronda de subasta de precios: se informa el precio subastado más bajo, ofertado en la segunda ronda, respecto del cual se deberá realizar el tercer mejoramiento de precio e indica que el tiempo máximo para la presentación de los nuevos precios, previamente consensado con los representantes de la empresa licitante, es de **5 (cinco)** minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente, en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo. Los formatos se integran a la presente acta. -----

Se pregunta al licitante si tiene alguna postura más que realizar. Quienes manifiestan no tener mejor precio que subastar. Por lo que la subasta de precios concluye con la **Tercera** ronda. -----

Análisis de Precios Subastados.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México por último, realiza el análisis de los precios presentados en la **última** ronda de la subasta, concluyendo lo siguiente: -----

Partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado	Empresa ofertante del precio más bajo en la subasta descendente
Requisición DGAP-019-2021.				
1	1	Equipo	\$ 13'980,000.00	Grupo Electrico ABBA, S.A. deC.V.



Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021.
Requisición: DGAP-019-2021.

Adquisición: Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv.
Recursos Locales.

Emisión de Fallo.
Adjudicación del Procedimiento.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con el punto 10.6 Forma y Criterios de Adjudicación del Contrato, de las bases del Procedimiento, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en atención de los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del Análisis Cuantitativo y Cualitativo de las Propuestas, dictamina que la empresa que se indica a continuación, se hace acreedora a la adjudicación del contrato respectivo, por haber cumplido con los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y haber presentado propuesta con el precio aceptable para este Órgano, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato de adquisición respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; de acuerdo con lo siguiente: -----

Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.		
Requisición DGAP-019-2021, partida 1.	Subtotal:	\$13'980,000.00
	16% I.V.A.:	\$2'236,800.00
	Total:	\$16'216,800.00
Contrato de Adquisición: 1100 5P LN L DGAP DMET 1 21.		

Monto de la adjudicación, incluido el Impuesto al Valor Agregado: **\$16'216,800.00** (dieciséis millones doscientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) -----

Datos generales de la empresa ganadora. -----

Nombre o denominación social: **Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.** -----
Registro Federal de Contribuyentes: **GEA1009137E0.** -----
Domicilio: Calle 3 número 45, -----
Colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. -----
Código Postal 53370. -----
Teléfono / Fax: 55 53590940 y 55 53571516. -----
Correo electrónico: froikecad@hotmail.com. -----
Representante Legal: C. Rubén Ochoa Rodríguez. -----

Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el dieciocho de junio de dos mil veinte. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar los Requisitos para la firma del contrato que se establecen en el punto 11.2 de las Bases del Procedimiento, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. -----

Conclusión del acto.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pregunta a los asistentes, servidores públicos y al representante de la empresa licitantes, ¿si tienen observación que realizar al presente acto? **Quienes manifiestan no tener ninguna.** -----

Cierre del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su elaboración, pasándola a firma de todos y cada uno de los asistentes, haciéndoles entrega formal de copia electrónica, para los fines legales a que haya lugar. -----





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021.

Requisición: DGAP-019-2021.

Adquisición: Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv. Recursos Locales.

Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México.
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Nombre y Cargo

Firma

Lic. Teresa Paula Heredia Juárez.
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Ing. Juan Martín Segovia Estrada.
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento.

Órganos de Control.

Nombre y Cargo

Firma

C. Erika Morales Fraire
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente.

Contralor Ciudadano.
Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas.

No asistió

Empresa licitante.

Razón o denominación y nombre del representante.

Firma

C. Rubén Ochoa Rodríguez
Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.

"Anexo doce"

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)		Poder Notarial No. 23792				
Procedimiento: Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021						
Fecha: 14 de junio de 2021						
R.F.C. GEA1009137E0.		Poder Notario más bajo ofertado en primera ronda (c)				
R.F.C. GEA1009137E0.		Segunda ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (d)				
Partida	Descripción	Primera ronda (subasta descendente) Precio Unitario (b)	DESCUENTO PORCENTUAL (%)			
		Precio Unitario más bajo ofertado en el Procedimiento (a)	NUEVO PRECIO			
		DESCUENTO PORCENTUAL (%)	NUEVO PRECIO			
1	Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv, una subestación para media tensión de 23 kv y 2 transformadores tipo pedestal de 750 kva, en el Rebombao de Agua Potable Cuetzacoatl	\$16,350,000.00	7.095%	15,190,000.00	7.966%	13,980,000.00

Requisición DGAP-019-2021

Nombre y firma del representante legal de la empresa

"Anexo Doce"

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)					
Procedimiento: Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/010/2021					
Fecha: 14 de junio de 2021					
R.F.C. GEA1009137E0.					
Poder Notarial No. 23792					
Partida	Descripción Tercer ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (b)	Precio Unitario más bajo ofertado en ronda anterior (a)	Precio Unitario más bajo ofertado en ronda anterior (c)	Cuarta ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (d)	
		DESCUENTO PORCENTUAL (%)	NUEVO PRECIO	DESCUENTO PORCENTUAL (%)	NUEVO PRECIO
1	Requisición DGAP-019-2021 Suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas y adecuaciones de un regulador de voltaje en media tensión de 23 kv, una subestación para media tensión de 23 kv y 2 transformadores tipo pedestal de 750 kva, en el Rebombao de Agua Potable Cuetzacoatl	\$13,980,000.00		NO SUBASTO	

Nombre y firma del representante legal de la empresa